



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación dramática producida en la zona de Pilcaniyeu donde un poblador rural que trabajaba en la zona junto a dos compañeros perdiera la vida al pasar por debajo de la línea de alta tensión de 132.000 kv existente en el campo donde desempeñaba sus tareas, constituye una situación que merece ser investigada.

La línea en cuestión fue construida en la década del 80 por la provincia para asegurar abastecimiento eléctrico desde Alicurá a Bariloche. Se ignora el motivo por el cual en el lugar donde Rubén Del Valle de 26 años recibió una descarga fatal de 132.000 kv, la torre allí emplazada es de diferente construcción a las restantes. Además no se habría respetado las normas que señalan que las líneas de alta tensión deben conservar una distancia del suelo de siete (7) metros en su punto más bajo. Tampoco se verifica en el sitio la existencia de un cerco olímpico que imposibilite o dificulte a seres humanos y animales acercarse a ese lugar.

EDERSA -empresa que tiene la concesión de la línea- aún no ha dado una explicación convincente y su portavoz sólo informó que intentarán determinar la causas que provocaron el fatal desenlace.

Ante la gravedad de la situación solicitamos que con premura el Poder Ejecutivo provincial a través de sus organismos pertinentes active los mecanismos necesarios para que sean detectadas las causas, evaluando los diferentes grados de responsabilidades y las respuestas que se proporcionen a fin de impedir que situaciones como las presente puedan volver a repetirse.

Por todo ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes que active los mecanismos necesarios para que sean detectadas las causas que provocaron la muerte de un poblador rural, evaluando además los diferentes grados de responsabilidades y las respuestas que se proporcionen a fin de impedir la repetición de situaciones como la acaecida en la localidad de Pilcaniyeu.

Artículo 2°.- De forma.